

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre libertad religiosa en Irán.**

Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la ONG, Middle Eastern Concern, en un comunicado del pasado 13 de julio, el pastor Yousef Nadarkhani, Mohammadreza Omid, Yasser Mossayebzadeh y Saheh Fadaie, acusados originalmente de actuar en contra de la seguridad nacional, han recibido sentencias severas por sus actividades en iglesias en casas y por 'promover el cristianismo sionista'. Cada uno recibió una sentencia de 10 años de prisión. Además, el pastor Nadarkhani ha sido sentenciado a dos años de exilio en Nik Shahr y el Sr. Omid ha sido sentenciado a dos años de exilio en Borazjan.

El Pastor Nadarkhani, de la autodenominada "Iglesia de Irán" fue encarcelado por primera vez en 2006 bajo cargos de evangelizar musulmanes y apostasía del islam. Fue liberado dos semanas más tarde sin ser acusado formalmente.

En 2009, el Ps. Nadarkhani cuestionó la política del gobierno de Irán por imponer el estudio del Corán en las escuelas, reclamando que esto iba en contra de la libertad de practicar la religión consagrada en la constitución iraní. Entonces fue arrestado el 12 de octubre de 2009 bajo cargos relacionados con esta protesta. Los cargos fueron cambiados más adelante a los de apostasía y evangelismo y de acuerdo a esto, el Ps. Nadarkhani recibió una sentencia de muerte en septiembre de 2010.

Durante el tiempo que el Ps. Nadarkhani estuvo en prisión fue puesto bajo presión intensa para volver a convertirse al islam y se emitió un veredicto escrito el 12 de junio de 2011 en el que se confirmó su sentencia de muerte con una disposición de anulación de la sentencia en caso de que él renunciara a su fe cristiana.

Como resultado de la indignación internacional por la sentencia de muerte, un nuevo juicio realizado el 8 de septiembre de 2012 condujo a una absolución por el cargo de apostasía, pero confirmó el cargo de evangelismo y una sentencia de tres años de prisión, la cual, para entonces, ya había sido cumplida por el Ps. Nadarkhani.

Después de la liberación del Ps. Nadarkhani, su consejero legal Mohammed Ali Dadkhah, un prominente abogado de derechos humanos, fue encarcelado por 10 años e inhabilitado en septiembre de 2012 por "acciones y propaganda en contra del régimen islámico" y por tener

libros prohibidos en su casa. También se le prohibió practicar o enseñar leyes durante 10 años. Más tarde fue liberado bajo condiciones estrictas.

El Ps. Nadarkhani fue arrestado nuevamente el día de Navidad de 2013 por órdenes de las autoridades de prisión y liberado el 7 de enero de 2014.

El 13 de mayo de 2016, el Ps. Nadarkhani y su esposa fueron arrestados junto con Mohammadreza Omid, Yasser Mossayebzadeh y Saheb Fadaie. El Sr. y la Sra. Nadarkhani fueron liberados el mismo día, pero el Sr. Omid, el Sr. Mossayebzadeh y el Sr. Fadaie fueron detenidos por las siguientes dos semanas y liberados después de pagar una fianza de 100 millones de tomanes (US\$33,000) cada uno.

El 24 de julio de 2016 el Ps. Nadarkhani fue citado para presentarse ante la Rama 13 de la Corte Revolucionaria en Rasht. Fue formalmente acusado de “actuar en contra de la seguridad nacional” – un cargo que comúnmente es presentado en contra de los líderes de la iglesia en Irán - y acusado de actividades sionistas y evangelismo.

Al Ps. Nadarkhani se le ofreció pagar una fianza por la cantidad de 100 millones de tomanes (US\$33,000) hasta el 31 de julio de 2016 o enfrentar el arresto. Se entregaron títulos de propiedad para asegurar su libertad.

El 10 de septiembre de 2016, el Sr. Omid, el Sr. Mossayebzadeh y el Sr. Fadaie fueron citados a presentarse ante la Corte Criminal de Rasht para enfrentar cargos por beber vino durante la comunión. Beber alcohol no es ilegal para los cristianos en Irán, pero bajo la ley islámica aplicable está prohibido para los musulmanes. Los tres hombres fueron sentenciados a recibir ochenta latigazos cada uno. Ellos están apelando dicha decisión, y están esperando el veredicto de su apelación.

El Ps. Nadarkhani, el Sr. Omid, el Sr. Mossayebzadeh y el Sr. Fadaie fueron citados ante la Corte Revolucionaria de Rasht el 15 de octubre de 2016 para enfrentar cargos por “actuar en contra de la seguridad nacional”. Hubo una segunda audiencia el 14 de diciembre de 2016.

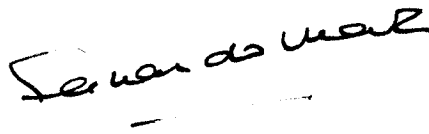
El 9 de enero de 2017, se reportó que el Ps. Nadarkhani, el Sr. Omid, el Sr. Mossayebzadeh y el Sr. Fadaie fueron amenazados por los Guardias Revolucionarios, una rama de las fuerzas armadas iraníes que se encuentra efectivamente bajo el control directo del Líder Supremo Ayatollah Ali Khamenei, quienes les advirtieron que no se reunieran ni hablaran acerca de su fe cristiana con otras personas. Fueron amenazados con el arresto inmediato y les dijeron que esperaran aún más cargos criminales.

El 6 de julio de 2017, el abogado defensor recibió el veredicto que dictaba que los cuatro hombres estaban sentenciados a 10 años de prisión por sus actividades en iglesias en casas y por ‘promover el cristianismo sionista’. Además, el pastor Nadarkhani fue sentenciado a dos años de exilio en Nik Shahr y el Sr. Omid fue sentenciado a dos años de exilio en Borazjan. Estos sitios están localizados a una gran distancia de sus familias y esta decisión representa

otra cruel injusticia en contra de estos hombres – además de las inusualmente severas sentencias de prisión. El abogado tiene 20 días desde que recibió el veredicto para apelar en contra de estas sentencias.

Ante los descritos atentados que el régimen de Iran viene practicando en contra de la libertad religiosa, el diputado que suscribe presenta la siguiente pregunta:

1. ¿Ha realizado el Gobierno alguna gestión con las autoridades iraníes para que respeten la libertad religiosa en ese país?
2. En su caso, ¿con qué resultado?



Fernando Maura Barandiarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos